

REGLAMENTO DE LA XVII MARCHA CICLODEPORTIVA LAS 4 CIMAS 2021

REGLAMENTO DE LA XVII MARCHA CICLODEPORTIVA
4 CIMAS 2021
26 de Septiembre de 2021

Art. 1.- Las 4 CIMAS es una marcha cicloturística de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2.- Las 4 CIMAS tendrá la salida oficial a las 9:00 del domingo 26 de septiembre de 2021 en C/ Sebastian Pérez en Gérgal (Almería). Su recorrido será de 33 km en opción corta crono escalada y 160 km opción LAS 4 CIMAS para finalizar en el mismo lugar donde se cerrará el control a las 16:00.

Art. 3.- La Ruta será de un tramo libre cronometrado y tendrá su salida oficial a las 09.00 am del Domingo 26 de septiembre de 2021, en la C/ Sebastián Pérez de Gérgal (Almería). Su recorrido será de 33 km opción crono escalada y 160 km opción LAS 4 CIMAS cronometrados hasta la llegada, para las dos pruebas habrá una salida neutralizada de 6 km hasta AL-4400 PK 0.00 donde se iniciará la subida por la carretera de Aulago hacia el mítico Observatorio de Calar Alto.

Recordamos que es obligatorio cumplir con las normas de circulación vial y protocolos Covid-19.

Art. 4.- Los derechos de inscripción tienen un coste de:

- Ciclistas federados con obsequio y merchandising hasta 25 Agosto 2021 a las 23:59: 30 € (IVA Incluido)
- Ciclistas federados desde 26 Agosto 2021 : 35 € (IVA Incluido)

- Ciclistas NO Federados con obsequio y merchandising hasta 25 de Agosto 2021 a las 23:59: 40 € (IVA Incluido) (incluye licencia de día).
- Ciclistas NO Federados desde 26 de Agosto 2021: 45 € (IVA Incluido) (incluye licencia de día).
- Estos tramos temporales se respetarán siempre que haya dorsales disponibles, edición 2021, 500 dorsales disponibles.
- Seguro de Inscripción, 8 euros, es válida su utilización hasta el día 20 de Septiembre de 2021 a las 23.59 h. También es válido para hacer cambios de titular.
- Maillot exclusivo de la prueba: 20 euros.

Art. 5.- Sólo serán participantes, los mayores de 18 años. Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. Se deberá mandar a la organización el Anexo I y Anexo II firmado, en caso de no hacerlo, el organizador no debe dejar realizar la ruta al ciclista.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. En este sentido, el participante acredita disponer de un certificado médico vigente para el día de la marcha. Cada participante deberá remitir a la organización certificado de protocolo Covid-19 (anexos I y II), si no es así la organización no autorizará al participante tomar parte en la prueba.

Art. 6.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción y se ha remitido el certificado de protocolo Covid-19 (Anexos I y II). Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial www.las4cimas.com

Art. 7.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro si no se contrata el seguro de inscripción.

Art. 8.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto.
- Llegada.
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 9.- Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta (mima unidad) ; haciendo uso del autobús escoba.

Si cualquier participante, decidiera abandonar en cualquier punto del recorrido y decide volver por sus propios medios, deberá comunicarlo a la Organización lo más pronto le sea posible. La organización dispondrá de un número de teléfono móvil para posibles incidencias y retiradas impreso en la parte posterior de la placa con chip.

Existen puntos de control eliminatorios, con los horarios máximos de paso: Serán comunicados por la organización con antelación suficiente.

Art 10.- La recogida de dorsales se realizará el Viernes 24 de Septiembre de 2021 en Almería (se informará la ubicación con la suficiente antelación) desde las 17:30 hasta las 19.30 horas y el mismo día de la prueba a partir de las 07:45 y hasta las 08.30 en el Pabellón de Gérgal.

Cada participante deberá recoger el dorsal propio, la organización no entregará dorsales ajenos de otros participantes. En caso de algún equipo que desee dicha entrega grupal deberá solicitarlo a la organización mínimo 48 horas antes de la entrega de dorsales. La organización decidirá esta entrega.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y la placa de la bicicleta (éstos forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad. (EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con ésta).

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 11.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la Organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art. 12.- El avituallamiento sólido y líquido estará situado en:

Las 4 cimas :



lokreo

naif.

- | | |
|------------------------------------------------------------------|------------------|
| • Fin tramo crono escalada Calar Alto(Cima Xavi Tondo) (33,5 Km) | Sólido y Líquido |
| • Alto de Castro. 65 Km | Sólido y Líquido |
| • Alto de Velefique. 105 Km | Sólido y Líquido |
| • Calar Alto. 127 Km | Sólido y Líquido |

Art. 13.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de médicos, ambulancias , UVI, autobús escoba, así como una zona de aparcamiento para los ciclistas en la población de Gérgal .

No habrá habilitadas duchas debido al protocolo Covid-19.

Art. 14.- La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art. 15.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 16.- La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 17.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento, así como el protocolo Covid-19. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 18.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 19.- Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización, así como la Declaración Jurada . Solo se entregarán dorsales a los titulares de los mismos.

Art. 20.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera

del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciera conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de movimiento de las personas. En caso de suspensión definitiva de la prueba, la organización retendrá a cada participante la cantidad de 5 euros por gastos de Inscripción.

Art. 21.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de las 4 CIMAS a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de las 4 CIMAS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 22.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 23.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No respeten el protocolo Covid-19.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese

hacerse merecedor

Art. 24.- La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 25.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

CATEGORÍA DE PREMIOS, 4 CIMAS:

- A: 18 A 23 AÑOS MASCULINO Y FEMENINO (Del 1-1-98 al 31-12-2003)
- B: 24 A 30 AÑOS MASCULINO Y FEMENINO (Del 1-1-91 al 31-12-1997)
- C: 31 A 40 AÑOS MASCULINO Y FEMENINO (Del 1-1-81 al 31-12-1990)
- D: 41 A 50 AÑOS MASCULINO Y FEMENINO (Del 1-1-71 al 31-12-1980)
- E: 51 A 60 AÑOS MASCULINO Y FEMENINO (Del 1-1-61 al 31-12-1970)
- F: 61 en adelante (Nacidos antes del 31-12-1960)
- CRONOESCALADA 3 PRIMEROS/AS.

Art. 27.- LAS 4 CIMAS garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Peña y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de las 4 CIMAS le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a las 4 CIMAS (hola@las4cimas.com), siendo responsable del fichero LAS 4 CIMAS con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de LAS 4 CIMAS. Asimismo, el firmante acepta que LAS 4 CIMAS le remita o dirija información sobre cualesquiera de los productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre

Art. 28.- Todo participante que este inscrito y no recoja la bolsa del ciclista con todos sus objetos incluido regalo conmemorativo de la prueba no tendrá derecho a reclamar dicha bolsa si no es recogida el día de la prueba .La organización no enviara por ningún medio dicha bolsa al participante en caso de celebración de la prueba.

Art. 29.- Todo ciclista que circule por el lado izquierdo de la carretera podría ser descalificado en cualquier momento.

Art. 30.- La fecha máxima para tener derecho a la compra del maillot exclusivo de la organización será el 25 de Agosto de 2021 a las 23:59, a partir de ese día y hora no habrá posibilidad de solicitar dicho maillot .

Art.31.- La prueba se registrará por el protocolo Covid-19 de la federación Andaluza de Ciclismo, cada participante deberá cumplirlo. En caso de no hacerlo podrá ser descalificado en cualquier momento antes, durante o después de la prueba.

IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información de los participantes

PLAN DE PROTOCOLO ESPECÍFICO COVID-19

Según el protocolo de sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, se regula que no se podrán realizar actividades físico-deportivas en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, con las excepciones de las actividades donde participen los deportistas profesionales, de alto nivel, rendimiento y los deportistas de apoyo a los federados con discapacidad.

Atendiendo a esta limitación, según el protocolo de la Federación Andaluza de Ciclismo, aprobado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, el organizador deberá presentar el Plan Específico en la Federación, junto con el reglamento técnico de la prueba, para su revisión conjunta y deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación, la cual deberá de analizar y ajustar a la particularidad de la prueba.

- a) Número de participantes: 500 ciclistas.
- b) Personal técnico/organizador: 60 miembros.
- c) Espectadores: Según FAC.
- d) Aire libre.
- e) Grado de contacto bajo.
- f) Medidas de prevención adoptadas:

1. En la entrada y salida de las zonas comunes se habilitarán puntos de seguridad con gel hidroalcohólico para participantes, voluntarios, árbitros y todo el personal vinculado al evento.

2. Obligatoriedad de uso de mascarilla. Se exigirá mascarillas para todas las fases del evento: antes de

la competición y posterior a la competición. Obligatoria mascarilla en la salida desde la entrada al cajón hasta 500 metros después de salida oficial, obligatoria en la entrada del avituallamiento y salida del mismo, obligatoria después de la llegada nada más cruzar la línea de llegada.

3. Descripción del sistema de salidas de la competición. El organizador regulará la salida para minimizar los riesgos, dando salidas escalonadas por categorías (máximo 100 ciclistas). Además, si es una especialidad donde se compite inicialmente en grupo, pero luego se van separando los deportistas, los participantes saldrán con mascarillas, pudiendo los deportistas quitarse la misma una vez comience la prueba (500 metros después) y se mantengan a 1,5 metros de distancia entre ellos. No se podrá tirar la mascarilla al suelo, debiendo el deportista guardarla. El organizador deberá garantizar que los deportistas compitan con la distancia de seguridad.

4. Uso del material: Se establece que no haya uso compartido.

5. Avituallamientos: deben ser individuales. Cualquier avituallamiento deberá ser proporcionado al menos con mascarilla. Obligación por parte del participante del uso de mascarilla desde su entrada hasta su salida. Obligación de todo el equipo de Organización de portar mascarilla.

6. Instalaciones: En caso de eventos en instalaciones, se aplicará al menos las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en vigor para instalaciones deportivas.

7. El organizador contemplará las siguientes medidas informativas:

- a) Información in situ. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios.
- b) Utilizar la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
- c) Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.).

8. Formulario de localización personal (ANEXO 1 y ANEXO 2 (Cláusula COVID-19): estos dos anexos deberán ser cumplimentados antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).

Los deportistas deberán llevarlos impresos y firmados a la recogida de dorsales, también podrán mandarlos a la organización de forma electrónica. El organizador se compromete a la recogida y custodia de los anexos 1 y 2 siguiendo las normas vigentes en materia de protección de datos.

9. Deportistas: Antes de la salida se tomará la temperatura a todos los participantes, no pudiendo participar los deportistas que tengan una temperatura superior a 37,5°. En las zonas de inscripción se pondrán las medidas higiénicas necesarias y se organizará la entrega de dorsales de forma que se asegure el distanciamiento durante la competición. Una vez entren los deportistas por meta, se organizará la llegada para que los deportistas mantengan la distancia de seguridad. Una vez la vuelta a la calma, los deportistas deberán usar las mascarillas.

10. Personal de apoyo y espectadores:

El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla de forma obligatoria.

Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos usarán mascarilla siempre.

En cuanto al público, deberá de llevar mascarillas.

11. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: en la ceremonia de apertura se usarán mascarillas. En la entrega de trofeos el público que esté presente deberá guardar 5 metros frente al podio y entre ellos guardar la distancia de seguridad o usar mascarilla. Los premiados y personas que entregan los trofeos deberán subir al podio con mascarilla.

12. Reuniones técnicas informativas con los participantes: no habrá reunión informativa, toda la documentación se mandarán por email.

Reunión personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla para este tipo de actividades. Se deben hacer para desarrollar el seguimiento del protocolo Covid-19.

13. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: el organizador nombrará un responsable de aplicación del protocolo.

14. La organización tendrá en Salida / Meta un médico responsable de protocolo COVID-19, y será el responsable de la zona de aislamiento, que tendrá que disponer el organizador.

15. En el caso que los participantes no sigan las medidas y protocolos establecidos podrán ser sancionados o retirados de la competición en cualquier momento.

16. Los medios de comunicación deben usar mascarillas. Las empresas que sean contratadas por la organización o estén relacionadas con el evento deben usar mascarillas, así como respetar el protocolo Covid-19.

17. Con anterioridad a la celebración de la competición, se dispondrá una sala o zona de aislamiento para valoración y atención por el responsable médico.

18. La Organización dispondrá de una persona responsable del protocolo Covid-19, que junto al árbitro y médico de la prueba tendrán la potestad de suspender o modificar cualquier aspecto del evento.

19. Se designará un comité Covid-19 el día de la prueba constituido por el árbitro principal FAC, médico de la prueba y responsable Covid-19 que velarán por el seguimiento de este protocolo. Tendrán consideración de autoridades competentes para suspender el evento o modificar cualquier aspecto. También asesorarán y guiarán al organizador en todas sus actuaciones en materia de protocolo.

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

La Organización se remite a las recomendaciones de la OMS y del Ministerio de Sanidad de acuerdo con las medidas para reducir el riesgo general de transmisión de infecciones respiratorias agudas que se enumeran a continuación:

- Los participantes deben tratar de mantener al menos 1,5 metros de distancia con otras personas, particularmente aquellos que se sienten mal y tienen tos o estornudos o pueden tener fiebre.
- Lavado frecuente de manos por parte de los participantes con jabón y agua caliente durante 40-60 segundos o con base de alcohol (en al menos 65-70%), frotar las manos durante 30-40 segundos.
- Las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben practicar la etiqueta de la tos (mantenga una distancia de al menos 1,5 metros, cubra la tos y los estornudos con pañuelos desechables o ropa y lávese las manos).
- Evite dar la mano o abrazarse.
- Evitar el uso de salas de vapor o sauna.
- Evite tocarse la boca, la nariz o los ojos.
- Cualquier persona que se sienta mal (es decir, fiebre, tos, etc.) debe quedarse en casa y mantenerse alejado del trabajo, la escuela, o las multitudes hasta que se resuelvan los síntomas. Manténgase alejado de la competición y de los entrenamientos cuando esté enfermo.
- En caso de síntomas sugestivos de enfermedad respiratoria aguda antes, durante o después del viaje, se recomienda a los deportistas que soliciten atención médica.

TODAS ESTAS MEDIDAS SERÁN REVISADAS DE FORMA CONSTANTE POR LA FAC Y EL ORGANIZADOR, SE INFORMARÁ AL PARTICIPANTE DE CUALQUIER CAMBIO QUE AFECTE AL PROTOCOLO EXISTENTE.



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



COSTA DE
ALMERÍA
Deslumbrante



lokreo

naif.

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Debe ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal y como aparece en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días:

En los últimos 14 días:

Preguntas : Marcar SI o NO:

1 ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?

SI/NO

2 ¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?

SI/NO

3 ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?

SI/NO

4 ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?

SI/NO

5 ¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?

SI/NO

6 ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?

SI/NO

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo. Nombre completo, firma y fecha

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES: XVII MARCHA CICLODEPORTIVA MARTÍNEZ OLIVER LAS 4 CIMAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en

términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/ protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Ciclismo de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.